FECHA: 09 DE FEBRERO DEL 2023

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LADYS YANETH CONTRERAS VILLA

LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS

Por concepto de único pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. 8F 2023, suscrito entre la ETCAR y LADYS YANETH CONTRERAS VILLA.

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.486.000).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No. 24117574513** del Banco **Caja Social.**

Ladys Contreras.

LADYS YANETH CONTRERAS VILLA
C.C: 1.047.474.581 de Cartagena
CEL: 3187563274

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LADYS YANETH CONTRERAS VILLA**		
FECHA DEL CONTRATO	10 DE ENERO 2023		
Nº DEL CONTRATO	8F-2023		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar Contable para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.486.000		
PLAZO	(30 días calendario).		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	11 DE ENERO DEL 2023		
MES A PAGAR	11 DE ENERO AL 9 DE FEBRERO 2023		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	001	2022/01/05	40.403.000
REGISTRO	008	2022/01/11	2.486.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. 8F-2023

CERTIFICA

Que LADYS YANETH CONTRERAS VILLA, identificado con CC. 1.047.474.581 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No.** 8F-2023**,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(ENERO).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de única cuota, correspondiente a la suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($2.486.000).

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 1**	**Página 1 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 8F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde 11/01/2023) Hasta (09/02/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LADYS YANETH CONTRERAS VILLA				
Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar Contable para el proyecto de formación de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: $2.486.000				
No Contrato: 8F-2023	**Plazo:** 30 días	**Fecha de Iniciación** (11/01/2023)	**Fecha de Terminación** (09/02/2023)	**Porcentaje avance** 100%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Rafael del Cristo Cuesta Castro				
Periodo del Informe: del 11 de enero al 09 de febrero 2023				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 1**	**Página 2 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 8F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde 11/01/2023) Hasta (09/02/2023)

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Apoyo a la gestión en el procesamiento de información contable y financiera diaria de la ETCAR.	• Se apoyo en el proceso de gestión administrativa de la caja menor – Formación, correspondientes al mes de enero del 2023.	100%	https://drive.google.com/file/d/1-lkVSMrR4KyfOnfb_olJnRvRRY7T09y2/view?usp=share_link
2. Apoyar la realización de las conciliaciones bancarias mensuales de la ETCAR.	• Esta actividad no fue ejecutada durante este periodo.		https://drive.google.com/file/d/1-lkVSMrR4KyfOnfb_olJnRvRRY7T09y2/view?usp=share_link
3. Apoyar los procesos administrativos y financieros de la ETCAR.	• Se apoyo en la digitalización de pagos y soportes contables correspondientes al mes de diciembre del 2022.	100%	https://drive.google.com/file/d/1-lkVSMrR4KyfOnfb_olJnRvRRY7T09y2/view?usp=share_link
4. Apoyar en la verificación de facturas u/o cuentas de cobro y sus soportes.	• Se apoyo en la verificación de cuentas de cobro correspondiente al mes de enero del 2023	100%	https://drive.google.com/file/d/1-lkVSMrR4KyfOnfb_olJnRvRRY7T09y2/view?usp=share_link

5. Apoyar en la liquidación de la Seguridad Social mensual.	• Se apoyo en la digitación de ingreso y retiro de estudiantes y contratistas a la ARL correspondiente al mes de diciembre 2022.	100%	https://drive.google.com/file/d/1-lkVSMrR4KyfOnfb_olJnRvRRY7T09y2/view?usp=share_link
6. Apoyar en la atención de las consultas que la Escuela Taller Cartagena de Indias- ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.	• Se apoyo en las consultas que fueron realizadas.	100%	https://drive.google.com/file/d/1-lkVSMrR4KyfOnfb_olJnRvRRY7T09y2/view?usp=share_link
7. Apoyar en los requerimientos específicos del área administrativa y financiera que les sean solicitados.	• Se atendieron las solicitudes del área administrativa y financiera que fueron hechas.	100%	https://drive.google.com/file/d/1-lkVSMrR4KyfOnfb_olJnRvRRY7T09y2/view?usp=share_link
8. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	• Se realizaron reuniones con la asesora contable de Formación para coordinación del trabajo realizado.	100%	https://drive.google.com/file/d/1-lkVSMrR4KyfOnfb_olJnRvRRY7T09y2/view?usp=share_link

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 1**	**Página 4 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 8F-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde 11/01/2023) Hasta (09/02/2023)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (MM/AAAA)	**FECHA DE PAGO** (DD/MM/AAA)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**01/2023**	**31/01/2023**	**$123.800**	**APORTES EN LINEA**
SALUD	**01/2023**	**31/01/2023**	**$96.700**	**APORTES EN LINEA**
ARP	**01/2023**	**31/01/2023**	**$4.100**	**APORTES EN LINEA**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA UNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUNTOLIQUIDACION DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSION, SALUD Y ARP DEL MES DE ENERO DEL 2022.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, 09 febrero del 2023

Ladys Contreras

LADYS YANETH CONTRERAS VILLA
N° CC. 1.047.474.581 de Cartagena

V/B SUPERVISOR

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047474581		CONTRERAS VILLA LADYS YANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	bocachica calle flores	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-01	09516545	9446047749	I	2023/02/17	2023/01/31	BANCO DE OCCIDENTE	0	$224,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$123,800	$0	$0	$123,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$123,800	$0	$0	$123,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,100	$0	$0	$4,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,100	$0	$0	$4,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,700	$0	$0	$96,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$96,700	$0	$0	$96,700
TOTAL				1	$224,600	$0	$0	$224,600

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047474581		CONTRERAS VILLA LADYS YANETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	bocachica calle flores	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-01	09516545	9446047749	I	2023/02/17	2023/01/31	BANCO DE OCCIDENTE	0	$224,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$773,334	$123,800			$773,334	$96,700			$0	$0			$773,334	$4,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$773,334**	**$123,800**			**$773,334**	**$96,700**			**$0**	**$0**			**$773,334**	**$4,100**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$773,334	$123,800			$773,334	$96,700			$0	$0			$773,334	$4,100		$0	$0
1	CC	1047474581	CONTRERAS LADYS	230301	20	$773,334	$123,800	EPS002	20	$773,334	$96,700		0	$0	$0	14-23	20	$773,334	$4,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$773,334**	**$123,800**			**$773,334**	**$96,700**			**$0**	**$0**			**$773,334**	**$4,100**		**$0**	**$0**

2023/01/31 04:26 PM

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4383366
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(10/01/2023 1:21:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	8F-2023
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Contadora Pública para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	29 días para terminar *(9/02/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LADYS YANETH CONTRERAS VILLA

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 1047474581

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LADYS YANETH CONTRERAS VILLA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LADYS YANETH CONTRERAS VILLA* *Fecha de aprobación:* *11/01/2023 12:28:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO* *Fecha de aprobación:* *11/01/2023 12:56:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4383366
Proveedor LADYS YANETH CONTRERAS VILLA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio Cartagena
Dirección Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Barrio Getsemani, Calle del Guerrero No. 29-64	COLOMBIA > Bolívar > Cartagena

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.486.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
LADYS Y...	80111600	Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Contadora Pública para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.	1,00	UN	2.486.000,00	2.486.000,00	2.486.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 hora de tiempo transcurrido *(11/01/2023 12:28:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA COMPLEMENTARIA LADYS.pdf	MINUTA COMPLEMENTARIA LADYS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	73169868	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	56 minutos de tiempo transcurrido *(11/01/2023 12:56:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Supervisor	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO	56 minutos de tiempo transcurrido *(11/01/2023 12:56:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	2.486.000
Total	2.486.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	001	CDP	No validado	40.403.000 COP	2.486.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 40.403.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 2.486.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Contrato No.	**8F-2023**	**Fecha:**	**Ver inicio en SECOP II**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**LADYS YANETH CONTRERAS VILLA**		
Identificación:	**C.C.: 1.047.474.581 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1535 del 03 de noviembre de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ETCAR, por una parte; y por la otra, **LADYS YANETH CONTRERAS VILLA**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Contadora Pública para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	30 días calendarios.
3) Obligaciones generales:	**1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Brindar un buen trato y respeto a los usuarios y contratistas de la ETCAR. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **5.** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. **6.** Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. **7.** Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **8.** Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **9.** Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades: 1. Apoyo a la gestión en el procesamiento de información contable y financiera diaria de la ETCAR. 2. Apoyar en la realización de las conciliaciones bancarias mensuales de la ETCAR. 3. Apoyar los procesos Administrativos y Financieros de la ETCAR. 4. Apoyar en la verificación de facturas u/o cuentas de cobro y sus soportes. 5. Apoyar en la liquidación de la Seguridad Social mensual. 6. Apoyar en la atención de las consultas que La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 7. Apoyar en los requerimientos específicos del área administrativa y financiera que les sean solicitados. 8. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($2.486.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 1 única cuota por valor de $2.486.000 que será pagada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del contrato. y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La

	Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Documentos del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 001 y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
13) Legalización y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción por medios electrónicos. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, sin perjuicio de las instrucciones que reciba el contratista por parte del supervisor, razón por lo cual, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula quinta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificación:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Bocachica Barrio abajo calle las flores A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 001

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	40.403.000
		Total disponibilidad:	**40.403.000**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se [illegible]de en: Cartagena de Indias D.T. y C. cinco (5) días de enero de 2023

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 008

VIGENCIA: 2023

Once (11) días del mes de enero de 2023

Beneficiario: LADYS CONTRERAS VILLA

CC o Nit: 1.047.474.581

Disponibilidad No. 001

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	2.486.000
		Total registro	**2.486.000**

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Contadora para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14546891701

(415)7707212489984(8020) 000001454689170 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 4 7 4 5 8 1	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 7 4 5 8 1	2 0 1 2 1 2 1 3

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	VILLA	LADYS	YANETH

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CORR BOCACHICA BRR ABAJO CALLE DE LAS FLORES 1 22

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ladyscontreras@hotmail.com		3 2 1 6 9 3 6 5 7 0	6 5 6 9 8 7 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8 2 9 9	2 0 1 9 0 2 1 9					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LADYS YANETH CONTRERAS VILLA Identificado con CC 1047474581

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CARTAGENA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24117574513
Fecha de apertura:	4 de Octubre de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0450 CARTAGENA de la ciudad de CARTAGENA, el día Martes, 04 de Octubre de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social